

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.028

Jueves 19 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2585894

EXTRACTO

MÓNICA FIGUEROA CARVAJAL, Notaria Titular de la Primera Notaría de Vitacura, con Oficio en Av. Vitacura N°6.844, Local-1, Vitacura, certifico: Por escritura de fecha 11 de Diciembre del 2024, repertorio N°3319/2024, ante mí, doña ANTONIA VARELA COURT, domiciliada para estos efectos en Tabancura N°1515 Of. 201 comuna de Vitacura, constituyó una sociedad por acciones denominada "ANTONIA VARELA COURT SpA". Duración: Indefinida a partir de hoy. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: La venta, comercialización, producción, importación y exportación de toda clase de vestimentas, ropa, calzados y accesorios de hombre y mujer; la reparación, decoración y mantenimiento de toda clase de bienes muebles, así también su venta y comercialización; y en general toda otra actividad relacionada a las anteriores y que la constituyente determine. Capital y Acciones: El capital social de la sociedad es la suma de \$1.000.000 divididos en 100.000 acciones nominativas, sin valor nominal, que suscriben y pagan en este acto, al contado y en dinero efectivo, los cuales se ingresan a la caja social.- Administración: La administración, representación y uso de su razón social, corresponderá a la Gerente General doña Antonia Varela Court, quien tendrá las más amplias facultades que en derecho existan. Demás estipulaciones en escritura extractada. Vitacura, 13 de Diciembre del 2024.

CVE 2585894

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

